



Pasto, 27 de diciembre de 2023

Señor

**JESUS RAMIRO LANDAZURI QUIÑONES**

CENTRO EDUCATIVO PALO SECO ROBERTO PAYAN

jesusramiro2069@gmail.com;anaceciliacordoba@yahoo.es

Roberto Payán, Nariño



NAR2023EE036702

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

## **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

### **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

#### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No.452

Fecha del Acto Administrativo: 12 de Diciembre de 2023

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Recursos Humanos - Escalafón

Recurso(s) que procede(n): RECURSO DE REPOSICIÓN

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Plazo para Interponerlo: Diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

#### **ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

#### **R E S U E L V E**



**ARTICULO PRIMERO:**

Ascender al (la) educador(a), LANDAZURI QUIÑONES JESUS RAMIRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98350630 al grado 11 en el Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental y apelación ante la CNSC, de los cuales deberá hacerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario [anaceciliacordoba@yahoo.es](mailto:anaceciliacordoba@yahoo.es) [jesusramiro2069@gmail.com](mailto:jesusramiro2069@gmail.com) en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

**ARTÍCULO TERCERO:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante citación el día 12 de diciembre de 2023 con radicado NAR2023EE035188, se solicitó la comparecencia a (la) (el) docente antes referido, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A.

Y una vez enviada la citación no se logró la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Atentamente,

**ANGELA VANESA CORDOBA GARZON**  
SUBSECRETARIO (A)  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos: 12272023452.pdf

Proyectó: ANA LUCIA PANTOJA HURTADO  
Revisó: ANGELA VANESA CORDOBA GARZON